

AÚN+ incluyente periodo 20.24

# Contenido

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN	3
3.	TÉRMINO LEGAL	5
	CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN	
5.	MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN	6
6.	CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS	. 10
7.	CUPOS ESPECIALES	. 12
8.	OFERTA DE PROGRAMAS DE PREGRADO MODALIDAD A DISTANCIA Y VIRTUAL	. 13
	PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES NUEVOS	
10.	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA MATRÍCULA	. 18
11	PASO A PASO DEL PROCESO DE ADMISIÓN PERÍODO 2022 – I	20

# HISTORIAL VERSIONES DEL DOCUMENTO

Revisión	Fecha	Motivo
Instructivo de Admisión Aspirantes 2022 - I	25 de noviembre de 2021	Creación

# **PRESENTACIÓN**

Apreciado Aspirante,

Reciba un cordial saludo del *Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades* – *CREO* de la Universidad del Magdalena. Este instructivo ha sido diseñado con la finalidad de que usted conozca toda la información relacionada con el proceso de admisión para el PRIMER PERÍODO ACADÉMICO del año 2022. Por tanto, es indispensable y su responsabilidad LEER completamente el contenido de este instructivo en el cual se describe con detalle todas las actividades, fechas y requisitos del proceso, para evitar cualquier tipo de inconveniente.

Si tiene inconvenientes en el proceso de inscripción o requiere información adicional, favor dirigirse a las oficinas del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO, ubicadas en la Av. Libertador # 13–73 en la ciudad de Santa Marta; o escribir al correo electrónico inscripcionescreo@unimagdalena.edu.co o comunicarse al PBX: 57 - 4381000 extensiones 3930 – 3015; también pueden comunicarse con el Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico al correo admisiones@unimagdalena.edu.co o a los teléfonos 57- 438100 Ext. 3117, 3139 o 3221 o al celular 3235668773.

#### 2. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

La inscripción es el acto mediante el cual el aspirante solicita ser admitido a un programa académico de pregrado de la Universidad. Los aspirantes podrán realizar su inscripción bajo cualquiera de las modalidades establecidas en nuestra normatividad. (AS 008/2003, art. 15)

El acto de inscripción se realizará por medios electrónicos, a través de la página web <a href="https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/">https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/</a>

Mediante el proceso de inscripción, el aspirante solo adquiere el derecho a participar en el proceso de admisión a un programa académico para el semestre específico, y está condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas académicas y lo reglado en el presente documento.

El hecho de pagar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en esta convocatoria y de las normas y disposiciones internas que la Universidad del Magdalena ha establecido para el proceso de admisión y de matrícula para el período 2021-II.

Solo será válido el acto de inscripción de quien cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Presentar fotocopia del diploma de bachiller correspondiente o certificado en que conste que este se encuentre en trámite o fotocopia del acta de grado o constancia en que conste que se encuentra cursando grado 11. (AS 008/2003, art. 16).
- b) Presentar los resultados de la Prueba de Estado ICFES-Saber 11. Para las pruebas que se obtuvieron antes del periodo 2014-I y en los marcos temporales en los que ha variado la escala de resultado, se faculta al Consejo Académico realizar la conversión a la escala actual utilizada por el ICFES de cero (0) a quinientos (500) puntos, de los puntajes de las pruebas de Estado ICFES Saber 11 o su equivalente (En concordancia con el AA N° 11 de 2019, art. 2).
- c) Haber obtenido en la Prueba de Estado ICFES-Saber 11, un puntaje global mínimo de ciento ochenta (180) sobre quinientos (500) puntos o su equivalente (AA 11 /2019, art. 3).

1.

- d) Pagar los costos de inscripción en el plazo establecido. Solo se exonerarán del cumplimiento de este requisito, los casos expresamente consagrados en las normas internas. Los costos de inscripción no serán reembolsables en ningún caso. (Excepto que la cohorte no cuente con el número de estudiantes que permita la oferta de un programa en particular). El valor de la inscripción para el periodo 2022-I es de OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$86.000).
- e) Diligenciar el formulario de inscripción en línea en los plazos establecidos, el cual estará disponible dos (2) días hábiles después de haber realizado el pago de inscripción correspondiente.
- f) El aspirante sólo podrá tramitar una única solicitud de inscripción a programas de pregrado en la modalidad a Distancia o virtual para el periodo académico 2022–I.
- g) Los aspirantes amparados por convenios internacionales e interinstitucionales se inscribirán de acuerdo con lo establecido en cada convenio (AS 008/2003, art. 16).

#### 2.1. REQUISITOS DOCUMENTALES

**Documentos necesarios.** – Son requisito de admisión a un programa de pregrado universitario, la entrega física y en medio digital de los siguientes documentos al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico:

No	Documento
1	Una (1) foto tamaño 3x4, fondo blanco y tipo carné en formato . <b>JPG</b> .
2	Formulario de Inscripción el cual será generado una vez el aspirante pague los costos de inscripción.
3	Fotocopia legible del documento de identidad.
4	Fotocopia del diploma de Bachiller o del acta de grado correspondiente o certificado original en el que conste que el diploma se encuentra en trámite.
5	Original del Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES o el impreso descargado de la página web del ICFES https://www.icfesinteractivo.gov.co/
6	Certificación del estrato socioeconómico (uno de los siguientes documentos): - Certificación de la Oficina de Planeación o dependencia que haga sus veces en el municipio del lugar de residencia con una vigencia no mayor a tres (3) meses Por lo menos un (1) recibo de servicios públicos con una vigencia no mayor a tres (3) meses. Solo se aceptarán recibos públicos ORIGINALES de gas, electricidad, agua o teléfono, en los que indique claramente el estrato socioeconómico y la dirección de residencia, la cual debe coincidir con la registrada en el formulario de inscripción.

**NOTA:** El Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico verificará el cumplimiento de los requisitos de inscripción, y validará solo las inscripciones que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral dos (2) del presente instructivo. La validez de la inscripción otorga el derecho de participar en el proceso de admisión para el semestre específico.

**IMPORTANTE**: Todos los aspirantes a programas ofertados en la modalidad a Distancia – Virtual, deben tener conectividad a internet, así como dispositivos electrónicos (Computador, Tablet y teléfono, etc.) como requisito obligatorio. Es responsabilidad del aspirante conocer y contar con los requisitos de admisión; por lo tanto, si usted no cumple con ellos, absténgase de realizar el pago por concepto de inscripción.

# 3. TÉRMINO LEGAL

El hecho de consignar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en esta convocatoria, y de las normas y disposiciones internas que la Universidad del Magdalena ha establecido para el proceso de admisión en los programas que ofrece. Por consiguiente, se entiende que el aspirante se adhiere a ellas sin salvedad alguna.

La Universidad del Magdalena no responde por la legitimidad del comprobante de pago y de recaudos realizados en oficinas diferentes a las del Banco de Occidente o en las sucursales bancarias de Bancolombia o por medio del botón PSE de la Universidad <a href="https://pagos.unimagdalena.edu.co/">https://pagos.unimagdalena.edu.co/</a>

La información que se suministre en el proceso de registro de la inscripción debe ser completa, exacta y verídica. Los datos que suministre el aspirante son de su absoluta responsabilidad y bajo gravedad de juramento. Al aspirante que, durante el proceso de inscripción, admisión o matrícula, se le compruebe que realizó o intentó cualquier tipo de falsedad o fraude, tales como: acceso fraudulento al proceso de admisión, suplantación por interpuesta persona durante el proceso, presentación de información o documentación falsa; se le anulará la inscripción y cualquier proceso adelantado ante la Universidad.

Con la inscripción, el aspirante adquiere solo el derecho a participar en el proceso de admisión para el semestre específico, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas académicas y lo reglado en el presente documento.

Los costos de inscripción no serán reembolsables en ningún caso. (Excepto que la cohorte no cuente con el número de estudiantes que permita la oferta de un programa en particular).

El formulario contiene preguntas personales, sociales y académicas, el hecho de consignar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante, del uso y tratamiento de datos que la Universidad del Magdalena identificada con NIT 891780111-8, dará a esta información en consonancia con la Constitución, la Ley 1581 de 2012 y el Acuerdo Superior N° 17 de 2018, "Por el cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para Garantizar la Protección de Datos Personales en la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones" que se puede consultar en el enlace https://www.unimagdalena.edu.co/Content/Public/Docs/ManualProteccionDeDatos.pdf

Si luego de leer cuidadosamente acepta las condiciones dadas por las normas universitarias y por la convocatoria en curso, presione el botón titulado "Acepto" para formalizar la inscripción y continuar con el proceso. Si no está de acuerdo, presione el botón titulado "No Acepto". La Universidad del Magdalena aclara que, si no acepta estos términos, no podrá Formalizar la Inscripción; por lo tanto, no tendrá derecho a inscribirse en ésta.

**IMPORTANTE:** La última semana de pago de derechos de inscripción en el banco, demasiadas personas tratan de acceder simultáneamente al servidor para descargar pagos y realizar su inscripción; lo anterior, causa congestión y dificultades para poder inscribirse. La Universidad no responde por inscripciones no realizadas por dificultades de acceso ocasionados por congestión de los últimos días debido a que para comodidad de los aspirantes ha habilitado un período de inscripción de aproximadamente un (1) mes.

# 4. CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

A continuación, encontrará el detalle de las actividades que comprenden el proceso de ADMISIÓN para la modalidad NUEVO en los programas de pregrado en la modalidad a distancia/virtual correspondiente al período académico 2022-I, con sus respectivas fechas:

	CRONOGRAMA PARA ESTUDIANTES NUEVOS 2022 - I						
No.	ACTIVIDAD	FECHA					
1	Pago de derechos de inscripción en entidades financieras autorizadas.	Hasta el 13 de enero 2022					
2	Solicitud de inscripción de aspirantes en condición de discapacidad ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil al correo desarrolloest@unimagdalena.edu.co	Hasta el 17 de diciembre de 2021					
3	Registro de inscripción en la web: El formulario de inscripción se activará en dos (2) días hábiles y deberá diligenciarse en la dirección web del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico: <a href="https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/">https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/</a>	Hasta el 16 de enero de 2022					
4	Publicación de inscritos válidos por programa y centro tutorial.	20 de enero					
5	Diligenciamiento de reclamos por parte de aspirantes que registren alguna inconsistencia en los datos publicados.	21 de enero de 2022					
6	Prueba de talento para aspirantes al cupo de bachiller artista y de rendimiento para el cupo de bachiller deportista según citación de la Dirección de Bienestar Universitario que será remitida al correo electrónico registrado en la inscripción. El instructivo correspondiente se podrá descargar de la página web del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico desde el inicio de la inscripción.	Del 27 al 29 de enero de 2022					
7	Publicación del listado de Aspirantes seleccionados.	2 de febrero de 2022					
8	Revisión y aceptación de documentos en línea.	Del 2 al 15 de febrero de 2022					
8	Publicación del listado de admitidos.	17 de febrero de 2022					

<sup>\*</sup>Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión, las cuales se publicarán oportunamente a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, en concordancia con el Parágrafo Cuarto del Artículo Primero de la Resolución N° 248 de 2021 expedida por la Vicerrectoría Académica de la Universidad del Magdalena "Por la cual se adopta el Calendario Académico para el Proceso de Admisión correspondiente al período académico 2022 – I para los programas de pregrado de la modalidad a distancia y virtual de la Universidad del Magdalena".

#### 5. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

Toda persona que aspire a ingresar a uno de los programas ofrecidos por la Universidad puede hacerlo bajo una de las siguientes modalidades:

**ASPIRANTE NUEVO:** Aquel que no tenga la condición de estudiante de la Universidad o provenga de otra institución de Educación Superior y se inscribe a alguno de los programas académicos. Segúnlo establecido en el Artículo Segundo del Acuerdo Superior N° 014 de 2013, modificado por el Artículo

Tercero del Acuerdo Superior N° 02 de 2017, no podrá inscribirse como aspirante a ingreso en un Programa Académico de pregrado que ofrezca la Universidad:

- a) Quien tenga sanción disciplinaria vigente.
- b) Quien esté cursando un programa académico de pregrado, aunque se encuentre en régimen de readmisión u ostente la calidad de estudiante de grado.

**CUPO ESPECIAL:** Solo el aspirante NUEVO podrá aplicar a alguno de los cupos especiales que la Universidad otorga en programas de pregrado de la modalidad a distancia y virtual, destinados a bachilleres deportistas y bachilleres artistas, los cuales se detallan en el numeral 6 del presente instructivo.

ASPIRANTE A CAMBIO DE PROGRAMA (TRASLADO): Aquel que siendo estudiante activo de la Universidad del Magdalena opta por cambiar de programa académico o de modalidad (presencial o distancia) con el reconocimiento de créditos cursados en su programa de origen. Los traslados están sujetos a la disponibilidad de cupos. Se debe tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a trescientos cincuenta (350) puntos sobre quinientos (500) puntos y haber cursado y aprobado un mínimo de treinta y seis (36) créditos (No se tienen en cuenta los créditos homologados).

ASPIRANTE POR CICLO PROPEDÉUTICO: Quien ha terminado académicamente o es graduado de los Programas Técnico Profesional en Procesos de Gestión Pública Territorial y Técnico Profesional en Prevención de Riesgos Laborales y desea ingresar a los Programas de Tecnología en Gestión Pública Territorial y Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y quienes hayan cursado estas tecnologías y deseen ingresar al nivel profesional de los programas respectivos (Administración Pública, Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

Los programas adscritos al Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO de la Universidad del Magdalena que se ofertan por Ciclos Propedéuticos de Formación son:

- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los ciclos propedéuticos que corresponden a cada uno de los programas enunciados anteriormente están estructurados tal y como se describe a continuación:

Nivel de Pregrado	Denominación del Programa	Denominación del Programa
I Técnico Profesional	Procesos de Gestión Pública Territorial	Prevención de Riesgos Laborales
II Tecnología	Gestión Pública Territorial	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
III Profesional	Administración Pública	Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Los aspirantes nuevos que ingresan a uno de los programas profesionales ofertados por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO de la Universidad del Magdalena por ciclos propedéuticos de formación, deberán matricular los cursos del programa de nivel I del programa de su elección; no debe tener la condición de estudiante de pregrado activo de la Universidad.

Además de los requisitos descritos en la normatividad institucional el estudiante deberá anexar los siguientes documentos:

- a) Copia del diploma o acta de grado correspondiente o la convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite el título de pregrado.
- b) Copia certificada del plan de estudios y los contenidos programáticos resumidos de las asignaturas del programa académico del cual se obtuvo el título de pregrado, oficialmente emanados de la autoridad universitaria correspondiente.
- c) Certificado original de las calificaciones de los semestres cursados con la intensidad horaria o créditos de cada asignatura.
- d) Certificado de buena conducta.

En el caso de aspirantes provenientes de Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, deberá existir un convenio entre la Universidad del Magdalena y la Institución de origen, para acceder al beneficio de reconocimiento de créditos.

**ASPIRANTE POR TRANSFERENCIA – CONVENIOS:** Se entiende por TRANSFERENCIA el derecho para acreditar en la Universidad del Magdalena, los créditos aprobados en los programas debidamente acreditados de Instituciones de Educación Superior reconocidas por el estado.

Las solicitudes de transferencias se deben hacer mediante diligenciamiento del formulario de Inscripción, acompañado además de los siguientes documentos:

- a) Certificado original de calificaciones de los semestres cursados con la intensidad horaria o créditos de cada asignatura.
- b) Constancia de retiro voluntario, certificados de buena conducta y paz y salvo por todos los conceptos expedido por la Universidad de procedencia.
- c) Plan de estudio y los contenidos programáticos resumidos de las asignaturas del programa académico de procedencia, oficialmente emanados de la autoridad universitaria correspondiente.

La inscripción de quienes posean un título de pregrado expedido por una institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o posean un título de pregrado convalidado por el Ministerio de Educación Nacional, se efectuará bajo la condición denominada "f) como aspirante con otro título de pregrado", y su trámite se asimilará para todos los efectos a la Transferencia y Se le aplicarán las normas contenidas en el Capítulo IV del Título Segundo de este reglamento. (Artículo Cuarto del Acuerdo Superior N° 02 de 2017 "Por el cual se modifican, adicionan y eliminan artículos del Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas").

Para titularse en la Universidad del Magdalena, todos los estudiantes aceptados por transferencia deberán aprobar en la Universidad del Magdalena por lo menos el 50% de los créditos académicos del programa para el cual fue aceptado.

ASPIRANTE EGRESADO INFOTEP: Dirigido a egresados de los Programas Técnico Profesional en Procesos de Salud Ocupacional, Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y Técnico Profesional en Salud Ocupacional del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – INFOTEP CIÉNAGA, con interés en cursar el Programa Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la modalidad virtual en la Universidad del Magdalena.

1. Haber sido admitido al programa de formación.

- Fotocopia de Acta de Grado o Diploma de Técnico Profesional en Procesos de Salud Ocupacional o Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o Técnico Profesional en Salud Ocupacional.
- Certificado de calificaciones con número de créditos por curso académico, calificación y fecha de realización de los estudios.

VALIDACIÓN POR COMPETENCIAS (ACUERDO SUPERIOR No 026 DE 2018): Aquel que posee conocimiento en algún área y solicita el reconocimiento de los saberes y conocimientos adquiridos por la experiencia laboral, la educación informal y los estudios no validados. El Consejo Académico en cada proceso de admisión determina en qué programas académicos y en cuántos cupos se ofertarán esta modalidad.

BACHILLER EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (Acuerdo Superior No 021 de 2017). Mediante Acuerdo Superior N° 021 de 2017, se establecen mecanismos para favorecer la inclusión de personas con discapacidad, entre ella, el otorgamiento de cupos especiales a los grupos de aspirantes que presentan alguna de las categorías de discapacidad reconocidas por el Gobierno Nacional y la exoneración del pago por concepto de inscripción en el proceso de admisión, entre otros.

**Procedimiento de ingreso.** - Para el proceso de ingreso a los beneficios, el aspirante con discapacidad deberá presentar una solicitud formal de intención dirigida a la Dirección de Desarrollo Estudiantil, la cual, deberá ser radicada ante la recepción de correspondencia del Grupo de Gestión Documental, ubicada en el Bloque Administrativo de esta Institución o remitida a la dirección de correo electrónico gestiondocumental@unimagdalena.edu.co, u otro correo electrónico institucional que se establezca con posterioridad, y contendrá como mínimo la siguiente información:

- 1. Nombres y apellidos completos.
- 2. Número de documento de identidad.
- 3. Dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico para la recepción de notificaciones.
- 4. Motivación, para ser beneficiario de las políticas de inclusión que favorecen a las personas con discapacidad, sea física, sensorial, mental o múltiple en la institución.
- 5. Programa al que aspira hacer parte.

Si deseas ser beneficiario de las políticas de inclusión de nuestra alma mater (AS 021 del 2017). Sigue atentamente estas instrucciones. Envía al correo institucional <u>gestiondocumental@unimagdalena.edu.co</u> y en un solo archivo PDF la siguiente información máximo hasta el 17 de diciembre de 2021, organizadacomo se indica a continuación:

- Solicitud formal, donde se presente la intención de acceder a los beneficios del Acuerdo Superior N° 021 de 7 de marzo de 2017, mediante la cual, se establecen las políticas de inclusión educativa para estudiantes con discapacidad.
- 2. Copia del documento de identidad.
- Certificado de Discapacidad, expedido por la Institución Prestadora de Servicios de Salud -IPS que sea autorizada conforme lo descrito en la Resolución Nº 0000113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- 4. Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad RLCPD, con la información resultante del procedimiento de certificación de discapacidad del aspirante, el cual, corresponderá a la Universidad del Magdalena, según lo previsto en el inciso del Artículo 16 de la Resolución N° 0000113 de 2020, verificar mediante consulta en el RLCPD de que el aspirante se encuentre incluido.

"El aspirante podrá solicitar ante las EPS, la certificación de discapacidad, atendiendo lo dispuesto en la Circular Externa No. 000009 del 6 octubre de 2017, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, en la cual, se brindan instrucciones sobre la carnetización y de la situación de discapacidad física, mental, cognitiva, auditiva, visual y múltiple." (Subrayado fuera del texto).

Además, los estudiantes con discapacidad deberán:

- 1. Participar de un encuentro virtual con la Dirección de Desarrollo Estudiantil, en la cual se verificará la situación de discapacidad.
- 2. Aprobar la entrevista y realizar los talleres de orientación vocacional organizados por la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

**Proceso de verificación.** - Para este proceso, la Dirección de Desarrollo Estudiantil deberá remitir a cada uno de los aspirantes, la citación correspondiente al proceso de entrevista, mediante el cual, se determinará si cumple o no con los requisitos exigidos para acogerse al Acuerdo Superior N° 021 de 2017, y así mismo, brindar orientación sobre el proceso a seguir.

Una vez la situación de discapacidad sea verificada por parte de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, se reportará al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico los casos autorizados y luego, el aspirante deberá diligenciar completamente el formulario de inscripción.

Como una estrategia para garantizar una inclusión real y efectiva en condiciones de igualdad, la Universidad favorecerá a los estudiantes con discapacidad con la efectividad de los siguientes derechos:

- Exoneración del pago por concepto de inscripción en el proceso de admisión.
- Exoneración del noventa por ciento (90%) del valor de la matrícula.
- Inclusión preferencial en los programas de bienestar estudiantil y de alimentación escolar.

Además de lo anterior, el aspirante que resulte beneficiario recibirá acompañamiento de la Dirección de Desarrollo Estudiantil durante el proceso de admisión, con el fin de brindar los ajustes requeridos durante este proceso.

Es importante resaltar que el Consejo Académico determinará en cada proceso de admisión el número de cupos por programa académico y los programas académicos en los cuales se ofertará el cupo especial de bachiller en condición de Discapacidad, en atención a la disponibilidad presupuestal, el punto de equilibrio de los programas académicos ofertados en la modalidad a distancia, y de los recursos académicos institucionales.

**NOTA:** Las inscripciones en las modalidades de TRASLADO Y SIMULTANEIDAD, se realizarán por el módulo estudiantil, en el menú Servicios – Modalidades de Inscripción.

#### 6. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS

Proceso de Admisión. – La admisión a un programa académico de pregrado es un proceso integral que implica el cumplimiento de requisitos y el desarrollo de distintas etapas, el cual puede culminar con el otorgamiento al aspirante del derecho de matricularse en un programa determinado o, en su defecto, con la no admisión por el incumplimiento de alguno de los criterios, requisitos o etapas.

Criterios para la asignación de cupos. – El mérito académico, la diversidad cultural o deportiva serán los criterios para la asignación de cupos en los programas de pregrado de la institución.

El mérito académico de los aspirantes nuevos se determinará a partir del resultado individual de la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11. La diversidad cultural y deportiva se garantizarán a partir del otorgamiento de los distintos cupos especiales establecidos por las normas institucionales teniendo en cuenta el desempeño deportivo y artístico.

CONDICIÓN	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN
Aspirantes nuevos (por cupo especial Bachiller Artista, Bachiller Deportista).	<ul> <li>Cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para el respectivo cupo especial, conforme a las normas académicas establecidas.</li> <li>Para el ingreso de deportistas y artistas, el criterio de admisión aplicable será el mejor desempeño en las pruebas de rendimiento deportivo y artístico (AS 26 de 2017)</li> </ul>
Aspirantes nuevos (ordinarios).	<ul> <li>El criterio para seleccionar a los admitidos a los programas de pregrado es el mejor puntaje individual del aspirante en los resultados de las Prueba de Estado – ICFES-Saber 11, en relación con los puntajes del resto de inscritos para el mismo programa de cada CENTRO TUTORIAL; hasta completar el número de cupos asignados.</li> </ul>
Normalistas Superiores	<ul> <li>Cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la admisión de aspirantes normalistas superiores, conforme a las normas académicas establecidas.</li> <li>La asignación se realizará al aspirante con mejor puntaje individual en los resultados de la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11, en relación con los puntajes del resto de inscritos a la misma opción de ingreso para el mismo programa.</li> <li>Los aspirantes que se Inscriben en condición de Normalista superior participan con todos los inscritos en esa modalidad y deberán acreditar la condición de normalistas adjuntado en el formulario él acta o diploma de Normalista.</li> <li>Nota: Luego de ser admitido el estudiante deberá formalizar su inscripción enviando en sobre sellado a la Dirección de programa (Avenida del Libertador # 13 – 73 Santa Marta D.T.C.H) los siguientes documentos: <ul> <li>Sábanas de notas del ciclo complementario.</li> <li>Contenidos programáticos del ciclo de estudios.</li> <li>Acta de grado y diploma de Normalista superior.</li> </ul> </li> </ul>
Aspirantes de Homologación Interna	<ul> <li>Cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la admisión de aspirantes de homologación interna, conforme a las normas académicas establecidas.</li> <li>La asignación se realizará al aspirante con mejor puntaje individual en los resultados de la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11, en relación con los puntajes del resto de inscritos a la misma opción de ingreso para el mismo programa.</li> <li>Deben haber terminado académicamente el Programa de Tecnología en Educación Física, Recreación y Deporte y haber realizado las Pruebas TyT – ICFES.</li> </ul>
Aspirantes por Transferencias	<ul> <li>Cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la admisión de aspirantes por trasferencias, conforme a las normas académicas establecidas.</li> <li>La asignación se realizará al aspirante con mejor puntaje individual en los resultados de la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11, en relación con los puntajes del resto de inscritos a la misma opción de ingreso para el mismo programa.</li> </ul>

**CRITERIOS DE DESEMPATE**: En caso de empate entre los aspirantes, en cuanto al puntaje de resultado individual en la Prueba de Estado – ICFES-Saber 11, se asignará el cupo teniendo en cuenta los siguientes criterios en su respectivo orden:

- 1) Quien ha obtenido, comparativamente, el puntaje más alto en los resultados de lectura crítica de la Prueba de Estado ICFES-Saber 11.
- 2) Quien ha obtenido, comparativamente, el puntaje más alto en los resultados de matemáticas de la Prueba de Estado ICFES-Saber 11.
- 3) Quien ha obtenido, comparativamente, el puntaje más alto en los resultados de ciencias sociales y competencias ciudadanas de la Prueba de Estado ICFES-Saber 11.
- 4) Quien ha obtenido, comparativamente, el puntaje más alto en los resultados de ciencias naturales de la Prueba de Estado ICFES-Saber 11.
- 5) Quien ha obtenido, comparativamente, el puntaje más alto en los resultados de inglés de la Prueba de Estado ICFES-Saber 11.

6) Quien haya obtenido título de bachiller en una institución educativa perteneciente al área rural. 7. Quien haya obtenido título de bachiller en una institución educativa perteneciente al municipio con menor cantidad oficial de habitantes.

#### 7. CUPOS ESPECIALES

Por razones de equidad social, la Universidad del Magdalena ofrece cupos y exoneraciones del 90% en cada programa de pregrado de la siguiente manera:

- 1. Bachiller Deportista (Acuerdo Superior N° 026/2017). El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena determinará el número máximo de cupos especiales que se ofertarán en cada período académico destinados a bachilleres deportistas y bachilleres artistas, en atención a la disponibilidad presupuestal, el punto de equilibrio de los programas académicos ofertados en la modalidad a distancia, y de los recursos académicos institucionales. El aspirante podrá inscribirse en una de las siguientes modalidades: https://admisiones.unimagdalena.edu.co//filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instruct ivo\_2022-I\_Deportistas.pdf
- 2. Bachiller Artista (Acuerdo Superior N° 026/2017). El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena determinará el número máximo de cupos especiales que se ofertarán en cada período académico destinados a bachilleres deportistas y bachilleres artistas, en atención a la disponibilidad presupuestal, el punto de equilibrio de los programas académicos ofertados en la modalidad a distancia, y de los recursos académicos institucionales. El aspirante podrá inscribirse en una de las siguientes modalidades: <a href="https://admisiones.unimagdalena.edu.co//filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instructivo 2022-I Artistas.pdf">https://admisiones.unimagdalena.edu.co//filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instructivo 2022-I Artistas.pdf</a>

El proceso de selección de aspirantes bachilleres artistas y deportistas estará a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad del Magdalena.

Todos los cupos relacionados anteriormente tienen el 90% de exoneración sobre la liquidación total de matrícula y se otorgaran a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y ostenten el puntaje más alto en los resultados de las pruebas saber 11, a excepción de los aspirantes a bachiller deportista y bachiller artista, donde se asignará el cupo al aspirante que obtenga el puntaje más alto en la prueba de rendimiento deportivo o artístico entre los inscritos por esta modalidad en el respectivo programa, tal como lo establece el Acuerdo Superior 026 de 2017.

# 8. OFERTA DE PROGRAMAS DE PREGRADO MODALIDAD A DISTANCIA Y VIRTUAL

FACULTAD	PROGRAMA	MODALIDAD	NUEVOS	TRASLADO	SIMULTANEIDAD	TRANSFERENCIA	ASPIRANTE CON OTRO TITULO DE PREGRADO	VALIDACIÓN POR COMPETENCIAS	HOMOLOGACIÓN INTERNA	TALENTO MAGDALENA	NORMALISTA SUPERIOR
	Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo por Ciclos Propedéuticos	Virtual	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	Solo para estudiantes que terminaron académicamente y/o graduados del Programa de Tecnología en Salud Ocupacional de Unimagdalena	NO APLICA	NO APLICA
	Tecnología en Gestión de la Seguridad Salud en el Trabajo por Ciclos Propedéuticos	Virtual	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	SOLO PARA ASPIRANTES GRADUADOS TECNICO PROFESONAL DEL INFOTEP (CONVENIO)	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	Solo para estudiantes que terminaron académicamente o graduados del Programa Técnico Profesional en Higiene y Seguridad Industrial Unimagdalena.	NO APLICA	NO APLICA
CIENCIAS	Técnico Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por ciclos Propedéuticos	VIRTUAL	SI	TRASLADO TALENTO MAGDALENA (aplica solo para inscritos residentes en el departamento del Magdalena)	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	SI	NO SE OFERTA	Técnico Solo para estudiantes que terminaron académicamente o graduados del Programa Técnico laboral en higiene y seguridad industrial de Unimagdalena.	SI	NO APLICA
EMPRESARIALES Y ECONOMICAS	Técnico Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos	Virtual	Santa Marta, Fundación, Pivijay, Ariguaní, El Piñón, Pijiño del Carmen	Traslado Talento Magdalena	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	Solo para estudiantes graduados del Programa Técnico Laboral en Higiene y Seguridad Industrial de la Universidad del Magdalena	Si	NO APLICA
	Técnico Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos	Virtual	El Copey, Pelaya, Aguachica	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	Solo para estudiantes graduados del Programa Técnico Laboral en Higiene y Seguridad Industrial de la Universidad del Magdalena	Si	NO APLICA
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR CICLOS PROPEDÉUTICOS	Virtual	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA
	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL POR CICLOS PROPEDÉUTICOS	VIRTUAL	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	SI	NO SE OFERTA	SI	NO APLICA

FACULTAD	PROGRAMA	MODALIDAD	NUEVOS	TRASLADO	SIMULTANEIDAD	TRANSFERENCIA	ASPIRANTE CON OTRO TITULO DE PREGRADO	VALIDACIÓN POR COMPETENCIAS	HOMOLOGACIÓN INTERNA	TALENTO MAGDALENA	NORMALISTA SUPERIOR
	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL POR CICLOS PROPEDÉUTICOS	VIRTUAL	Santa Marta, Fundación, Pivijay, Algarrobo, Pijiño del Carmen	TRASLADO TALENTO MAGDALENA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	SI	NO APLICA
	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL POR CICLOS PROPEDÉUTICOS	VIRTUAL	El Copey, Pelaya	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	SI	NO APLICA
	GESTIÓN CULTURAL Y DE INDUSTRIAS CREATIVAS	A DISTANCIA	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	SI	NO SE OFERTA	SI	NO APLICA
	PROFESIONAL EN DEPORTE (Santa Marta Nuevo)	A DISTANCIA	SI	TRASLADO TALENTO MAGDALENA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	SI	NO APLICA
	PROFESIONAL EN DEPORTE (Santa Marta Homologación Interna)	A DISTANCIA	N/A	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	SI	NO SE OFERTA	N/A	NO	NO APLICA
	PROFESIONAL EN DEPORTE (Aguachica)	A DISTANCIA	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO APLICA	NO APLICA
	PROFESIONAL EN DEPORTE (Magangué)	A DISTANCIA	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO APLICA	NO APLICA
HUMANIDADES	TECNOLOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE (Santa Marta)	A DISTANCIA	SI	TRASLADO TALENTO MAGDALENA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	SI	NO APLICA
	TECNOLOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE (Fundación)	A DISTANCIA	SI	TRASLADO TALENTO MAGDALENA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	SI	NO APLICA
	TECNOLOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE (Pelaya)	A DISTANCIA	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO APLICA	NO APLICA
	TECNOLOGÍA EN ARTES MUSICALES (Santa Marta)	A DISTANCIA	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	Solo para aspirantes graduados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Música y Sonido	SI	NO APLICA
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA (Ciénaga solo para aspirantes Normalistas Superiores)	A DISTANCIA	NO	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	SI	SI

FACULTAD	PROGRAMA	MODALIDAD	NUEVOS	TRASLADO	SIMULTANEIDAD	TRANSFERENCIA	ASPIRANTE CON OTRO TITULO DE PREGRADO	VALIDACIÓN POR COMPETENCIAS	HOMOLOGACIÓN INTERNA	TALENTO MAGDALENA	NORMALISTA SUPERIOR
	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA (Fundación para aspirantes Bachilleres)	A DISTANCIA	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	SI	NO
	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA (EI Banco solo para aspirantes Normalistas Superiores)	A DISTANCIA	NO	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	SI	SI
	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA (Aguachica solo para aspirantes Bachilleres)	A DISTANCIA	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO APLICA	NO
CIENCIAS DE LA SALUD	TECNOLOGÍA EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (Santa Marta)	A DISTANCIA	SI	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	Solo para aspirantes graduados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia	SI	NO APLICA

**IMPORTANTE:** La oferta de programas académicos ofertados por el CREO en los diferentes centros tutoriales está condicionada por la cantidad de aspirantes admitidos en cada grupo, que permitan la viabilidad de apertura de los grupos y la sostenibilidad financiera.

La Universidad oferta a los aspirantes la posibilidad de inscribirse en todos los programas de pregrado ofertados en la modalidad a distancia y virtual en las modalidades de nuevo, readmisión, traslado, simultaneidad, transferencia, aspirante que aplica nuevamente a un programa académico por Acuerdo Superior N° 014 de 2013, aspirante con otro título de pregrado y validación por competencias, a excepción de los que se señala en la tabla como "No Aplica". Recuerde que su solicitud queda sujeta a verificación de la respectiva Dirección de Programa.

#### 9. PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES NUEVOS

En la página web de admisiones https://admisiones.unimagdalena.edu.co haga clic en el enlace https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/ y siga los siguientes pasos:

**PASO I.** Descargue y lea cuidadosamente el instructivo de inscripción para el Programa al cual desea aplicar.

**PASO II.** Genere y descargue el volante de consignación. Realice el pago correspondiente en la CUENTA DE AHORROS N° 870-85363-7 del Banco de Occidente; CUENTA CORRIENTE N° 516-706895-81 BANCOLOMBIA o por medio del botón PSE.

**PASO III.** Para las modalidades de ingreso diferentes a READMISIÓN, TRASLADO y SIMULTANEIDAD, deben diligenciar en línea el formulario de inscripción, el cual estará disponible dos (2) días hábiles después de haber realizado el pago de este. Aquí usted deberá generar una contraseña personal, la cual se le requerirá durante todo el proceso.

A los aspirantes que se inscriban para el periodo académico 2022-I, se les requerirá que adjunten: copia de su documento de identificación (un archivo en formato .PDF con ambas caras del documento), copia del Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES – Saber 11 o PDF descargado de la página web del ICFES https://www.icfesinteractivo.gov.co/ (un archivo en formato .PDF), fotocopia del diploma de bachiller correspondiente o certificado en que conste que este se encuentre en trámite o fotocopia del acta de grado o constancia en que conste que está a espera de la ceremonia de graduación especificando además la fecha de la ceremonia (un archivo en formato .PDF).

En todo caso, tenga presente que el hecho de adjuntar escaneados los referenciados documentos, no lo exime de hacer entrega de los respectivos originales; estos documentos deberán entregarse en medio físico en el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO, una vez se retome la atención presencial, debido que éste es uno de los requisitos para ingresar en cualquier programa académico de Pregrado de la Universidad del Magdalena.

**PASO IV.** Confirme su inscripción generando el formato diligenciado, el cual podrá imprimir o guardar en archivo PDF.

**PASO V.** Los aspirantes a las modalidades de ingreso: TRASLADO, la solicitud de inscripción la realizarán por el módulo estudiantil en el Menú Servicios- Modalidades de Inscripción. Recuerde que debe inicialmente cancelar los derechos de inscripción.

IMPORTANTE: En el caso que le corresponda recalcular el puntaje global obtenido en las pruebas Saber 11 de acuerdo con el período de obtención de los resultados ponemos a su disposición el simulador de conversión de resultado de Pruebas Saber 11 a través del siguiente enlace web: https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionPRE/conversionICFES.jsp





Consideraciones importantes para tener en cuenta para realizar el proceso de inscripción a los programas de Pregrado CREO – UNIMAGDALENA:

- Todo aspirante deberá adjuntar una foto tamaño 3x4, fondo blanco y tipo carné en formato .JPG.
- Es importante que su dirección de correo electrónico esté actualizada y que el dominio de ésta sea preferiblemente de Gmail, para que la comunicación entre el sistema de información del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico y el correo electrónico de cada aspirante sea más fluida.
- Con el fin de verificar su puntaje en la prueba ICFES Saber 11, debe digitar el número de identificación y registro ICFES-Saber 11, tal cual como aparece impreso en su resultado. (si hizo la Prueba Saber 11 con tarjeta de identidad y ya tiene cédula al registrar su puntaje debe colocar es la T.I de manera conjunta con su registro AC) En el siguiente enlace puede consultar su resultado individual de la prueba: https://www.icfesinteractivo.gov.co/resultados.php
- La dirección de residencia debe coincidir con el documento soporte para la verificación de estrato socioeconómico.
- Para los aspirantes al programa de Literatura y Lengua Castellana, deberán realiza una entrevista y una prueba escrita (esta prueba se desarrollará de manera virtual) que permitirá finalmente su selección como estudiantes; las fechas, el lugar y la hora serán informados a los correos electrónicos que estén registrados en su formulario de inscripción. (Solo aplican a ingresar a este programa académico los aspirantes que sean normalistas superiores).
- Presentar los resultados de las Pruebas de Estado ICFES-Saber 11, el cual debe cumplir las siguientes condiciones:

# (Acuerdo Académico N° 11 de mayo 7 de 2019).

 De conformidad con el literal b del artículo tercero del Acuerdo Superior N° 08 de 2019, será requisito de inscripción a los programas de los niveles tecnológico y profesional universitario ofertados con las metodologías de educación a distancia y/o virtuales, presentar y haber obtenido en la Prueba de Estado – ICFES – Saber 11 o su equivalente, un puntaje igual o superior a los contenidos en la siguiente tabla:

Período de obtención de resultados	Escala de resultado de ICFES paras el período	Puntaje de referencia convertido (R)
Del 2014 – II en adelante	En este período los resultados del ICFES se obtuvieron, como puntaje global en una escala de cero (0) a quinientos (500) puntos.	Donde (P), equivale al puntaje global obtenido R = P
De 2012 – I a 2014 - I	En este período los resultados se obtuvieron, como puntaje global en una escala de cero (0) a quinientos (500) puntos, de acuerdo con la recalificación realizada por el ICFES	Donde (P), equivale al puntaje global obtenido de acuerdo con la recalificación realizada por el ICFES R=P
De 2000 a 2011 - II	En este período los resultados se obtuvieron en una escala de cero (0) a cien (100) en cada una de las pruebas evaluadas.	Donde (P), equivale al promedio del puntaje de todas las pruebas evaluadas R = 5P
Hasta 1999 - II	En este período los resultados se obtuvieron, como puntaje global en una escala de cien (100) a cuatrocientos (400) puntos.	Donde (P), equivale al puntaje global obtenido R=5 (P-100)/3

Fuente: Acuerdo Académico Nº 11 de 2019





- Es importante que su dirección de correo electrónico esté actualizada y que el dominio de ésta sea preferiblemente de Gmail, para que la comunicación entre el sistema de información del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico y el correo electrónico de cada aspirante, sea más fluida.
- La dirección de residencia debe coincidir con el documento soporte para verificación de estrato socioeconómico.
- Diligenciar el formulario de inscripción en línea en los plazos establecidos, el cual estará disponible máximo dos (2) días hábiles luego de realizado el pago de inscripción correspondiente.

ES RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE CONOCER Y CONTAR CON LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN; POR LO TANTO, SI USTED NO CUMPLE CON ELLOS, ABSTÉNGASE DE REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN.

# 10. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA MATRÍCULA

Los aspirantes Nuevo, Por Ciclo Propedéutico, Homologación a Profesional en Deporte, Homologación a Tecnología Atención Integral a la Primera Infancia, Transferencia graduado tecnología convenio SENA, Transferencia graduado técnico profesional convenio INFOTEP, Traslado Talento Magdalena, Talento Magdalena, Normalista Superior, Validación por competencias y reconocimiento de saberes, deberán DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE ADMISIÓN y adjuntar al sistema de información del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico la siguiente documentación:

- Fotocopia legible del documento de identidad (Dos lados del documento de identidad).
- Fotocopia del diploma de Bachiller o del acta de grado correspondiente o certificado original en el que conste que el diploma se encuentra en trámite. En todo caso, tenga presente que la mencionada certificación, no lo exime de hacer entrega de la fotocopia del diploma de bachiller o acta de grado antes de la fecha de inicio de clases, debido que éste es uno de los requisitos para ingresar en cualquier programa académico de Pregrado de la Universidad del Magdalena.
- Original del Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES Saber 11 o el impreso descargado de la página web del ICFES. https://www.icfesinteractivo.gov.co/.
- Certificación del estrato socioeconómico \* (uno de los siguientes documentos):
  - 1. Certificación de la Oficina de Planeación o dependencia que haga sus veces en el municipio del lugar de residencia con una vigencia no mayor a tres (3) meses.
  - 2. Un (1) recibo de servicio público con una vigencia no mayor a tres (3) meses. Solo se aceptarán recibos públicos ORIGINALES de gas, electricidad, agua o teléfono, en los que indique claramente el estrato socioeconómico y la dirección de residencia, la cual debe coincidir con la registrada en el formulario de inscripción.

# Adicionalmente para los ASPIRANTES NORMALISTAS SUPERIORES:

Deberán adjuntar al formulario su diploma y/o acta de grado y entregar a la Dirección del Programa, sábanas de notas de los cursos del ciclo complementario y los correspondientes contenidos programáticos emanados por la institución de origen.



**DE TRANSFERENCIAS:** Deberán incorporar en su carpeta y entregar a la Dirección del programa, sábanas de notas de los cursos y los correspondientes contenidos programáticos.

Los aspirantes deberán entregar a la Dirección del Programa correspondiente la documentación en el orden indicado, a través de los medios digitales y/o físicos habilitados por los programas. La entrega física de las carpetas se realizará en las Instalaciones del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades CREO una vez se supere la contingencia generada por el COVID – 19 o en caso de ser requeridas por el CREO.

# PARA EXONERACIONES Y OTROS BENEFICIOS, ADICIONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA:

- 1. DESCUENTO POR HERMANOS: Aplica solo para aspirantes provenientes de los estratos socioeconómicos sin estrato, 1, 2 y 3 que tengan hermanos matriculados en cualquiera de los programas de pregrado ofertados en la modalidad a distancia y/o virtual de la Universidad en el mismo período al que ingresa el aspirante seleccionado. Para acceder a este beneficio el aspirante seleccionado deberá presentar por cada hermano, los siguientes documentos:
  - a) Formulario de descuento por hermanos: En la página Web del PROCESO DE ADMISIÓN PREGRADO PRESENCIAL en el paso de Publicación de habilitados para entrevista (Paso VI), regístrese para ver el resultado del proceso de admisión. Acto seguido, encontrará una opción en la cual digitando el código estudiantil del hermano y haciendo clic en el botón "Validar Hermano" podrá generar el formulario.
  - **b)** Fotocopia legible del Registro Civil de Nacimiento con parentesco (nombre de los padres) de cada uno de los hermanos relacionados en el formulario descrito en el literal a.

**NOTA:** A cada formulario de descuento por hermanos se le debe anexar fotocopia legible del Registro Civil de Nacimiento de todas las personas que se hayan relacionado en dicho formulario.

2. **DESCUENTO POR VOTACIÓN:** Presentar Certificado Electoral correspondiente a la última jornada electoral realizada con anterioridad al inicio del respectivo período académico y la cédula de ciudadanía. Sólo es válido el Certificado Electoral del aspirante seleccionado, no de los acudientes o responsables del aspirante seleccionado.

**NOTA:** Aquel aspirante que sea admitido y no efectúe el pago de la matrícula en las fechas señaladas por la Universidad perderá el derecho a ingresar a la Universidad. (Artículo 67 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo Superior N° 008 de 2003).

**ASPIRANTES EXTRANJEROS.** Adicionalmente deben entregar la siguiente documentación:

Fotocopia legible de la Visa de Estudiante, Pasaporte y Cédula de Extranjería vigentes, estos documentos son una exigencia para permitir el inicio de clases si llega a ingresar a la Universidad (Artículos 40 y 41 Decreto N° 834 de 2013).





Haber presentado el Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES – Saber 11.

Convalidación del título de bachiller mediante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN). En caso de no presentar, Convalidación del título de bachiller emitida del MEN en Colombia, deberá presentar título de bachiller en el extranjero apostillado si el extranjero es bachiller en el extranjero.

No es necesario que entregue documentos para clasificar el estrato socioeconómico ni tampoco Certificado del valor de la pensión mensual pagada en los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11°, debido a que el factor de estrato socioeconómico y colegio de procedencia se establece según lo reglamentado por el Acuerdo Superior N° 017 de 2012 y Acuerdo Superior N° 028 de 2017.

#### **IMPORTANTE:**

En el caso de los cupos especiales el aspirante es responsable de poder demostrar mediante documentación la información que consignó en el formulario web. Si el aspirante no puede demostrar mediante la documentación escrita que exige la Universidad entonces perderá el cupo si ha sido admitido a la Universidad. Consignar información falsa en los cupos especiales puede tener implicaciones penales.

En caso de ser requerido por el CREO, después que se supere el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, programará las fechas para la entrega en medio físico de los documentos establecidos en este instructivo, tenga en cuenta que no se recibirán carpetas que contengan la documentación incompleta, en desorden o no legajada. Es responsabilidad del aspirante tener todos los documentos solicitados por la Universidad al momento de la entrega de documentos si es seleccionado. La Universidad no dará fechas adicionales para completar la documentación. Inicie el trámite de sus documentos desde el momento de la inscripción.

Se entiende que cualquier error que se presente en la documentación registrada en la inscripción en línea o presentada por el aspirante es responsabilidad única de él y no de la Universidad.

# 11. PASO A PASO DEL PROCESO DE ADMISIÓN PERÍODO 2022 - I

Literal	Paso	Organo / Dependencia
А	Validación de cumplimiento de requisitos mínimos para la inscripción.	Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico
В	Determinación del número de cupos disponibles para asignar en cada uno de los programas académicos, en cada una de las condiciones de ingreso y en cada cupo especial.	Consejo Académico
С	Publicación de Inscritos Válidos	Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico
D	Validación de Documentos	Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico

F	Prueba de talento para aspirantes al cupo de bachiller artista y de rendimiento para el cupo de bachiller deportista según citación de la Dirección de Bienestar Universitario que será remitida al correo electrónico registrado en la inscripción. El instructivo correspondiente se podrá descargar de la página web del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico desde el inicio de la inscripción.	Bienestar universitario
E	Los aspirantes que NO carguen la documentación requerida en el portal de admisiones o NO subsanen la documentación con base en las observaciones encontradas en las fechas establecidas, perderán el derecho a continuar con el proceso de admisión del período académico 2021 -II. Este cupo será reasignado en estricto orden de lista, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las pruebas saber 11.  La reasignación de cupos se realizará en estricto orden de la lista de inscritos válido de cada programa y el respectivo Centro Tutorial.	Dirección del CREO
F	Publicación de la lista definitiva de ADMITIDOS	Dirección del CREO / Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico

